

Lanús, 08 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.166.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el expediente electrónico N° RRHH SUM 000018-2022; y

CONSIDERANDO

Que, en el expediente electrónico SUM 000018-2022, se instruyen sumarios disciplinarios contra la agente Cintia Gabriela FERNANDEZ, Legajo N° 25.830/8, por abandono de cargo, la trabajadora se encuentra incurriendo en ausencias sin aviso desde el 01 de enero del año 2022;

Que, se inician las actuaciones sumariales por lo dispuesto mediante decretos N° 1.033 de fecha 29 de marzo del año 2022, a raíz de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos por nota de fecha 29 de marzo del año 2022;

Que, su último haber percibido fue el mes de enero del año 2022;

Que, obra constancia en el expediente de la citación cursada y entregada por Carta Documento al domicilio declarado en el legajo digital por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que, con fecha 04 de abril del año 2022, se notificó el dictamen de cargo, asimismo se notificó con fecha 11 de abril del año 2022, cedula a los fines de ejercer el derecho de defensa, a las que no compareció. Con fecha 28 de abril del año 2022 se le envió cedula para alegar, procediendo el Oficial Notificador en ambos casos según Ordenanza N° 267, artículo 65 segundo párrafo;

Que, no existe constancia de que se hayan presentado boletas médicas a partir de la fecha de la intimación cursada, todo lo cual lleva a tener por acreditado la situación de ABANDONO DE CARGO del agente imputado. De lo expuesto queda de manifiesto el desinterés por seguir perteneciendo al Municipio como trabajadora, entendiendo que la resolución final es la de aplicar la CESANTIA de conformidad al artículo 108 de la Ley N° 14.656 y conforme articulo 86, punto 2 y articulo 88 punto 1 de CCT 56/18;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

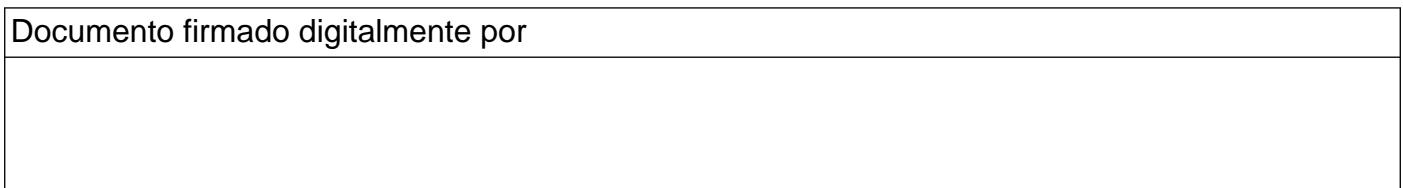
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Dispóngase la cesantía a partir del día 27 de julio del año 2022, de la agente Cintia Gabriela FERNANDEZ, Legajo N° 25.830/8, por ABANDONO DE CARGO, en un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría programática 01, Secretaría Jefatura de Gabinete, Oficina 102, Departamento de Servicios.

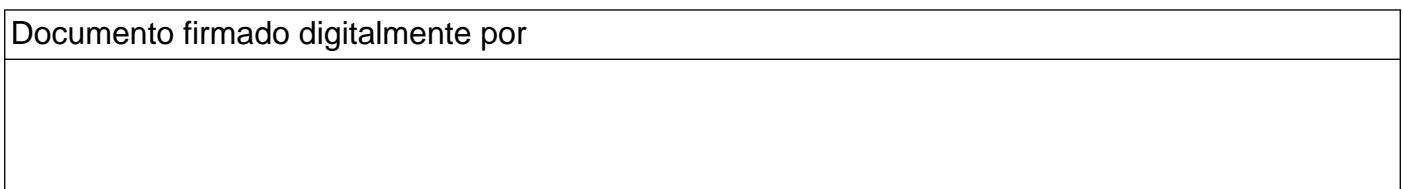
Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por